**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
**DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 302 **DEL** 26 OCT 2026

*"Por la cual se ordena la apertura del proceso Selección Abreviada PN DICAR SA 057 2026 cuyo objeto es el suministro e instalación de llantas incluye el montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula para los vehículos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades que coadyuven a la misionalidad de esta unidad - Policía Nacional a nivel nacional".*

**EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

En uso de las facultades legales que confiere en especial las que confieren las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, Resolución 001567 del 09 de septiembre de 2026, Resolución 00090 del 15/01/2018 y Decreto Ministerial 1370 del 9 de septiembre del 2026 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", dispone en el numeral 7 del artículo 24 que los actos administrativos que se expidan con ocasión de la actividad contractual deberán estar debidamente motivados.

Que la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", establece en su artículo 2 las modalidades de selección de contratistas, dentro de las cuales se encuentra la modalidad de *Selección Abreviada características técnicas uniformes*, aplicable al presente proceso de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado.

Que mediante Decreto Nro. 113 de fecha 25 de enero de 2022, "Por la cual se modifica la estructura orgánica de la Policía Nacional", modificando el nombre de Dirección de Carabineros y Seguridad Rural por Dirección Carabineros y Protección Ambiental.

Que mediante Resolución Nro. 0271 del 25 de enero de 2023, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, define la estructura orgánica de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y se determina las funciones de sus dependencias internas.

Que mediante Decreto Ministerial 1370 del 9 de septiembre del 2026, se nombró como Director de Carabineros y Protección Ambiental, al señor Brigadier General ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN identificado con número de cédula Nro. 79.707.596 de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional, delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el

gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y/o suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones y Resolución 001567 del 09 de septiembre de 2026 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026".

Que, en virtud del principio de selección objetiva y transparencia en los procesos contractuales, se requiere emitir los conceptos jurídicos, técnicos y financieros, que verifiquen el cumplimiento de las condiciones y términos exigidos para los servicios y bienes ofrecidos por los diferentes oferentes dentro del proceso de contratación.

Con fecha 23 de septiembre de 2026, la señora Mayor Johanna Carolina Quintero Vega, Jefe Grupo Logístico DICAR, envía a través de correo electrónico el estudio previo para su respectiva revisión.

Que, con fecha 24 de septiembre de 2026, el estudio previo cuyo objeto es el *suministro e instalación de llantas incluye el montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula para los vehículos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades que coadyuven a la misionalidad de esta unidad - Policía Nacional a nivel nacional*, fue debidamente aprobado por la oficina de contratos.

Con fecha 24 de septiembre de 2026, la señora Mayor Lina Yesmin Lindarte Diaz, jefe de la oficina de Planeación DICAR, expidió el certificado de plan de compras Nro. 79 con el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 (productos de caucho y plástico), constituido por un valor de cincuenta millones de pesos moneda legal colombiana ($50.000.000,00) incluido iva.

Con fecha 24 de septiembre de 2026, la señora Mayor Johanna Carolina Quintero Vega, Jefe Grupo Logístico DICAR, solicita mediante comunicado oficial GS-2026-053893-DICAR, autorización al señor Ordenador del gasto, para publicación del estudio previo.

Con fecha 25 de septiembre de 2026, mediante nota interna relacionada con el comunicado oficial GS-2026-053893-DICAR, la señora Intendente Jefe Zarate Cárdenas Liliana, secretaria privada, manifiesta que, *"En atención a lo estipulado en la Resolución Nro. 0271 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la Estructura Orgánica de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y se determinan las funciones de sus dependencias internas" y siguiendo instrucciones de mi General ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN, de manera atenta y respetuosa, se remite la presente comunicación oficial con la siguiente disposición: ARLOF: Por favor atender de acuerdo a competencia y normatividad vigente".*

Con fecha 25 de septiembre de 2026, mediante nota interna al comunicado oficial GS-2026-053893-DICAR, la señora Mayor Gonzalez Robles Leidy Lorena, Jefe Área Logística y Financiera DICAR (E), remite estudios previos y solicitud publicación proceso, manifiesta *"Dios y Patria, verificar y adelantar acciones de acuerdo a los trámites, plazos y protocolos institucionales, de ser necesario proyectar respuesta e informar de lo actuado al Área".*

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7726 del 14 de agosto de 2026, expedido con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 - "Productos de caucho y plástico", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000,00 M/CTE), incluido IVA, la señora Mayor Leidy Lorena González Robles, en su calidad de Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR), certificó la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para amparar los compromisos que se deriven del presente proceso de contratación durante la vigencia fiscal 2026.
Que, para respaldar las obligaciones que se ejecutarán con cargo a la vigencia fiscal 2027, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación radicada bajo el No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, suscrita por la doctora Claudia Marcela Numa Páez, Directora General del Presupuesto Público Nacional, notificó al señor Mayor General Jesús Alejandro Barrera Peña, Director General de la Policía Nacional, la autorización del cupo de vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027.

Que, mediante comunicación GS-2026-006708-OFPLA del 17 de octubre de 2026, el señor Teniente Coronel Juan Sebastián Gómez Restrepo, Jefe de la Oficina de Planeación, informó al señor Brigadier General Óscar Mauricio Rico Guzmán, Director de Carabineros y Protección Ambiental, sobre la aprobación de las vigencias futuras ordinarias autorizadas para la vigencia fiscal 2027.

Que, mediante comunicación GS-2026-059085-DICAR del 19 de octubre de 2026, el señor Brigadier General Óscar Mauricio Rico Guzmán, Director de Carabineros y Protección Ambiental, notificó a la señora Mayor Johanna Carolina Quintero Vega, Jefe del Grupo Logístico de la DICAR, la aprobación de las vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia fiscal 2027, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($350.000.000,00 M/CTE), incluido IVA, destinadas a respaldar presupuestalmente la contratación requerida para satisfacer la necesidad descrita en el presente proceso contractual.

Que, el día 28 de septiembre de 2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-054565-DICAR-GRUCO-11-8, se extendió invitación a las veedurías ciudadanas para participar en el proceso de selección PN DICAR SA 057 2026, dicha invitación fue publicada oportunamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Que, el día 28 de septiembre de 2026, se publicó en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria del proceso de selección PN DICAR SA 057 2026, junto con el respectivo proyecto de pliego de condiciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la procedencia de la limitación de la convocatoria a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) nacionales se encuentra condicionada a la presentación de solicitudes por parte de al menos dos (2) MiPymes colombianas que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para tal fin.

Que, una vez verificada la etapa correspondiente dentro del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes No. PN DICAR SA 057 de 2026, se evidenció que no fueron presentadas manifestaciones de interés por parte de MiPymes nacionales encaminadas a solicitar la limitación de la convocatoria, circunstancia que impidió la configuración de los presupuestos normativos requeridos para aplicar dicha restricción.

Que, en consecuencia, el proceso contractual continuó su desarrollo sin limitación a MiPymes nacionales, permitiendo la participación de todos los potenciales oferentes que cumplieran con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, en observancia de los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes, transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, el Director de Carabineros y Protección Ambiental, designa el comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO.** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. PN DICAR SA 057 DE 2026, cuyo objeto es el *suministro e instalación de llantas incluye el montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula para los vehículos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades que coadyuven a la misionalidad de esta unidad - Policía Nacional a nivel nacional*, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el proceso contractual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** cronograma del proceso

| | |
|---|---|
| **Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo** | Lugar: **www.colombiacompra.gov.co**<br>Fecha: Según cronograma SECOP II<br>Hora: Según cronograma SECOP II |

| | |
|---|---|
| **Observaciones al Pliego de Condiciones y respuestas** | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II.<br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II<br><br>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II<br><br>**NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II. |
| **Plazo para Entrega de propuestas** | **APERTURA:**<br><br>**Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II<br><br>**CIERRE:**<br><br>**Fecha:** según cronograma SECOP II<br>**Hora:** según cronograma SECOP II<br>**Lugar:** las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II |
| **Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes** | Lugar: **www.colombiacompra.gov.co**<br>Fecha: Según cronograma SECOP II<br>Hora: Según cronograma SECOP II |
| **Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones** | Lugar: **www.colombiacompra.gov.co**<br>Fecha: Según cronograma SECOP II<br>Hora: Según cronograma SECOP II |
| **Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.** | Lugar: **www.colombiacompra.gov.co**<br>Fecha: Según cronograma SECOP II<br>Hora: Según cronograma SECOP II<br><br>**NOTA 1:** cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote; para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar.<br><br>**NOTA 2:** se realizará únicamente a los oferentes que se encuentran habilitados. |
| **Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato** | Lugar: **www.colombiacompra.gov.co**<br>Fecha: Según cronograma SECOP II<br>Hora: Según cronograma SECOP II |
| **Entregas de Garantías** | Lugar: **www.colombiacompra.gov.co**<br>Fecha: Según cronograma SECOP II<br>Hora: Según cronograma SECOP II |
| **Indisponibilidad de SECOP II** | En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dicar.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información:<br>a. el número de Proceso;<br>b. nombre del usuario en la plataforma<br>c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; |

| | |
|---|---|
| | d. el NIT o cédula del Proveedor)<br>e. informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.<br><br>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-elsecop-ii. |
| **Firma Del Contrato** | Según cronograma SECOP II |

**ARTÍCULO TERCERO.** Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO.** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO SEXTO.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el

Brigadier general **ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

**Elaboró: Intendente. EDWIN FERNANDO CARO MEDINA**
**Responsable de estudio previo**
**Dirección de Carabineros y Protección Ambiental**

**Revisó: Mayor. SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA**
**Jefe Grupo Contratos**
**Dirección de Carabineros y Protección Ambiental**

**Revisó: Mayor. LINA YESMIN LINDARTE DIAZ**
**Jefe Área Logística y Financiera**
**Dirección de Carabineros y Protección Ambiental**

**Revisó: Subintendente. WILMER ANTONIO SÁNCHEZ ALBERNIA**
**Jefe Asuntos Jurídicos (E)**
**Dirección de Carabineros y Protección Ambiental**

**Revisó: Coronel. CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
**Subdirector de Carabineros y Protección Ambiental (E)**
**Dirección de Carabineros y Protección Ambiental**

Fecha de elaboración: 20/10/2026
Ubicación: archivo D:\CONTRATOS2026

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21826
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**